1. DATOS GENERALES	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRIBUCION A LA DISMINUCION DE LOS INDICES DE VULNERACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Inversión
CÓDIGO BPIN NO.	2024002080036
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	2 de abril de 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA ELESTUDIO PREVIO:	CARLOS MANUEL CHARRIS SALCEDO
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)- DANE	93500

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
2.1 DESCRIPCIÓN Y J USTIFICACIÓN DELA NECESIDAD ASATISFACER:	El consumo de sustancias psicoactivas es una problemática que afecta en forma global por lo que, durante las últimas décadas, el mundo ha experimentado un aumento importante en este ya que cada vez hay mayor disponibilidad y variedad de sustancias y se inicia su uso a edades más tempranas. En Colombia, dicho incremento progresivo es considerado como un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos (ley 1566 de 20)1 (Carrillo, Manual de Estrategia del prevención del Uso de Sustancia Psicoactivas., 2019-2023), En la tarea de atenderlo se han planteado normas y lineamientos internacionales y nacionales, encontrando que dentro del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021, liderado por los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho, con la participación de diferentes entidades del gobierno nacional, se incorpora el enfoque de salud pública en un marco intersectorial, proponiéndose disminuir la exposición al consumo de SPA y su impacto en la población colombiana. En él se definió, para el componente de prevención, como objetivo fundamental, disminuir la incidencia del contacto temprano con las sustancias psicoactivas, y las afectaciones al bienestar y desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia. (MINSALUD, 2018)2 Por otra parte, en el documento de la Política Nacional de Drogas – 2023 -2033 – “Sembrado vida desterramos el narcotráfico” se enfatiza que la política de drogas implique el cuido de manera integral la

salud pública, reduciendo los riesgos y vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. (Minjusticia, 2023-2033)

Este marco siendo normativo y técnico – conceptual permite a los gestores de Programas proyectos y procesos preventivos, de tratamiento y mantenimiento, construir diversas maneras de atender el consumo desde la especificidad del contexto y la evidencia del grupo humano sujeto de abordaje, pero siempre guiados por el marco de directrices establecidas en el país.

Ahora bien, como enuncia Scopetta, 2017, en la labor preventiva es fundamental que, los encargados de esta, conozcan y se ubiquen en el contexto, cotando como base con información confiable, y que consolide sus conocimientos con conceptos y precisiones que vayan más allá del sentido común (Carrillo, Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas. Secretaria Distrital de Salud, 2019-2023)4, es por ello que el Observatorio de Drogas de Colombia, el cual ha sido establecido por el Gobierno Colombiano, como fuente oficial de información sobre drogas, mediante la Resolución No. 0006 de 2005, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes, “por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el observatorio de drogas de Colombia, ODC, y se dictan otras disposiciones” (DIMPE, 2020)5, siendo el ODC la entidad que lidera el desarrollo de estudios, investigaciones y análisis sobre drogas, incluidos los relacionados con consumo de SPA y cada ente territorial debe, igualmente, conocer la realidad evidente en el territorio ya que solo a partir de esta se puede desarrollar un proceso que impacte en la mitigación de la incidencia y prevalencia del problema.

En coherencia con lo antes expuesto, el proceso parte de la realización de un Estudio – Descriptivo (Diagnostico municipal) del consumo de psicoactivos, mediante la metodología de encuestas presenciales de hogares, en los diferentes sectores de los municipios, con un muestreo que ermita confiabilidad y se complementa con recolección de información en grupos focales conformados por informantes clave, estableciendo la caracterización del consumo en el municipios y definiendo una línea de base FODA de los estudiantes de secundaria y media vocacional (grado 10°), que permitirá, al finalizar la aplicación de la estrategia de promoción y prevención, valorar el impacto inmediato logrado, a través de un comparativo pre y post, de los cambios actitudinales en sujetos intervenidos desde un abordaje promotor, universal y selectivo.(Ver figura 2 de Instituto de Medicina de USA) (Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Jovenes Escolarizado de 12 a 17 años en Colombia - ENCSPA, 2005).

Para el trabajo preventivo a desarrolla se revisaron las diferentes alternativas teórico – prácticas planteadas actualmente tomando como base para este el enunciado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y CEPAL, (2001) (Carrillo, Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas. Secretaria Distrital de Salud, 2019-2023)7, que lo define como “Un conjunto de procesos que fomentan el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad, trabajando en el fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo. Es así como se consolidará y aplicará un proceso experiencial, incidiendo en la comunidad educativa de los municipios,

desarrollando sesiones con NNA, encuentros con sus padres profesores, estas basadas en metodologías científicas de punta la animación sociocultural y técnicas del arte con sentido, promoviendo la vida como eje central de la intervención a la cual hay que proteger, darle sentido y proyección.

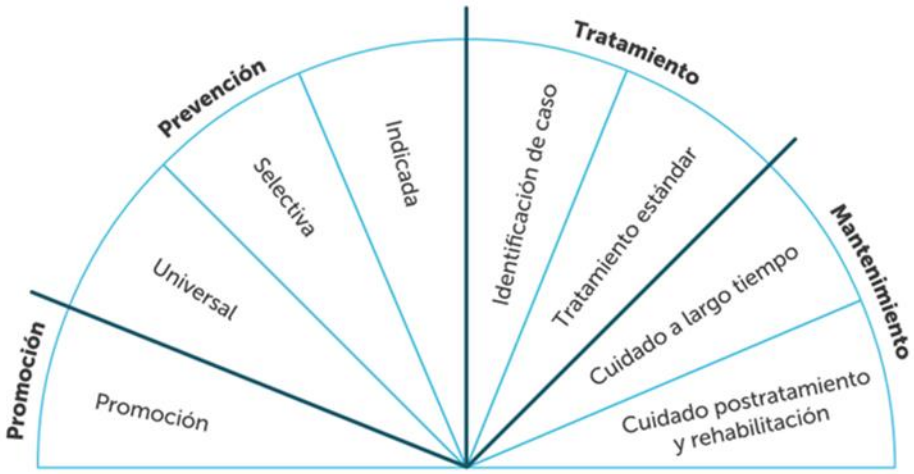


Figura 2. Gama de intervenciones disponibles para tratar problemas de salud mental de acuerdo con el modelo del Instituto de Medicina de los Estados Unidos. Fuente: elaboración propia con base en O'Loughlin, Althoff y Hudziak (2018).

Igualmente, el modelo de los determinantes sociales de la salud, el cual asume que el contexto, las condiciones y los procesos sociales en que las personas viven y trabajan impactan sobre la salud orienta las intervenciones preventivas ya qu7e plantes la existencia de dos tipos de determinantes: 1. Los estructurales: como el contexto socioeconómico y político, la posición y la estructura social (género, edad, etnia, territorio). 2. Los intermedios: factor y biológicos, así como los servicios de salud (OPS20) (Carrillo, Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas. Secretaria Distrital de Salud, 2019-2023)

Esto conlleva que la prevención debe diferenciar las sustancias psicoactivas de sus riesgos; esta perspectiva se aleja de una visión de las drogas como fin de las intervenciones y en cambio resalta la interacción con las personas y los riesgos (Medina-Mora, Real, Villatoro y Natera, 2013). (Carrillo, Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas. Secretaria Distrital de Salud, 2019-2023)9 La propuesta pretende incidir en los factores protectivos para que el sujeto los identifique e inicie un camino hacia su fortalecimiento comprendiendo que la protección y proyección de la vida es su propia construcción y de esta forma minimizar el impacto de los factores de riesgo presentes.

Convención Única sobre Estupefacientes de 1961: establece las directrices de las políticas contra las drogas actuales y limita el consumo de opiáceos, coca-cocaína, marihuana y drogas sintéticas incluidas en el Protocolo de París de 1948 a usos «médicos y de investigación científica», lo que implica eliminar cualquier posibilidad de uso recreativo, religioso o social de estas drogas.

Convenio de ONU de 1971: Establece un régimen de fiscalización distinto para cada Lista.

Ello obedece a la necesidad de aplicar a las sustancias sicotrópicas diversas medidas de fiscalización que correspondan a su valor terapéutico y al riesgo de uso indebido que presenten.

Convención de ONU contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Drogas Psicotrópicas. 1988. obliga a las partes firmantes a penalizar todos los aspectos relacionados con el tráfico ilícito de drogas: el cultivo, la fabricación, la distribución, la venta, el blanqueo de dinero, etc. y a «garantizar que los tribunales o las autoridades competentes de cada Estado trataran dichas actividades ilícitas como delitos graves.

Asamblea General de las Naciones Unidas, Sesión Especial - UNGASS 2016: En ella se adoptan medidas de prevención primaria eficaces y prácticas para proteger a las personas en particular a los niños y jóvenes, de la iniciación del consumo de drogas y se promueve el bienestar de la sociedad en su conjunto mediante la elaboración de estrategias de prevención eficaces basadas en datos científicos y centradas en las necesidades de las personas, familias y comunidades.

Organización Internacional del trabajo -Objetivo de desarrollo sostenible No. 3, 2017: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

tema, desde un enfoque de derechos así:

• El art 2 hace referencia a que se protegerá la vida, la honra, los bienes, las creencias y a las demás personas que sean residentes en Colombia.

• El art 13 hace referencia a un mínimo vital, es decir, a la condición básica que todo ser humano tiene derecho, es a esa igualdad a la que se refiere este artículo.

• El Art 44 sustenta que es responsabilidad de la familia, la sociedad y del Estado el asistir y proteger al niño y así garantizarle un desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En esta medida se puede decir que los derechos fundamentales de los niños son de importante cumplimiento y que cuando alguno de estos derechos se vea vulnerado cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

• El art 45 se refiere al derecho de protección y al derecho a la formación integral que tienen los adolescentes en Colombia. Es el Estado y la sociedad los que deben garantizar la participación activa de los jóvenes en todos los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, la educación y el progreso de la juventud.

• Art 49 expone que tanto la atención de la salud como el saneamiento ambiental son servicios públicos que son de responsabilidad del Estado. También dice que se les garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Es importante destacar que los servicios de salud se organizan en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Es

	la ley la encargada de señalar los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Todas las personas tienen la obligación del cuidado integral de su salud y la de su comunidad. De no ser que el medico haya recetado el ingerir sustancias psicotrópicas o estupefacientes a un apersona determinada su porte y consumo está totalmente prohibido; la ley establece medidas y tratamientos con fines preventivos y rehabilitadores para las personas que consuman. Además, estableció la drogadicción como asunto de atención por parte del Estado desde la salud pública a través de medidas profilácticas y terapéuticas y a la vez prohibiendo la imposición de ius puniendi Estatal. **Ley 30 de 1986:** Por medio de la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones" que en su contenido define los aspectos relacionados con drogas, consumo y prevención, reglamentada por el Decreto 3788 de 1986, el cual también regula el funcionamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y crea los Comités Municipales de Drogas. **Resolución 006 del 8 de abril de 2005:** Por medio de se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas al Observatorio de Drogas de Colombia -ODC- y se dictan otras disposiciones", **Ley 4 de 2010:** Por medio de la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones. (Artículo 1, 2 y 4). Decreto 0 de 2010: Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. **Ley 1453 de 2011:** Artículo 96. Estableció la asistencia y rehabilitación de adolescentes. Los Centros de Atención Especializada contarán con programas pedagógicos y de rehabilitación para los adolescentes internados en ellos y que tengan problemas de drogadicción. **Ley 1566 de 20:** Por medio de la cual se dictas normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas" y con ella se da fuerza normativa y de cumplimiento a las herramientas y mecanismos para reducir el consumo, adicción y dependencia a las sustancias psicoactivas - SPA y hacer efectivo el derecho a la salud. **Ley 1566 de 20** estableció que el consumo, abuso y adicción de estas sustancias es un asunto de salubridad pública y bienestar de la familia, comunidad y los individuos en esta medida el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado. **Resolución No. 0002 de 20 :** Expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes, establece la periodicidad de la realización de los estudios de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia" en sus artículos 1 y 3 que los estudios de consumo de sustancias psicoactivas se realizarían de forma periódica y obligatoria, y concretamente, el estudio nacional de consumo en población general de a 65 años se realizaría cada cuatro (4) años, a partir del año 20 , mediciones al menos para nivel departamental y de las principales

	ciudades. **Resolución 1841 de 2013**; Adopta el Plan Decenal de Salud Pública que va desde 20 hasta 2021 y lo hizo a través de la estableciendo las dimensiones Vida Saludable y Condiciones no trasmisibles; y de Convivencia Social y Salud Mental. Se establecieron Metas estratégicas orientadas a fortalecer factores protectores, prevenir el uso de sustancias psicoactivas. realizar tratamiento y rehabilitación integral. y el desarrollo de planes territoriales de reducción del consumo. **Sentencia T-153/14** Derecho fundamental a la salud de personas que sufren trastornos mentales derivados del consumo adictivo de sustancias psicoactivas, licitas e ilícitas. Establece que la adicción a estupefacientes es una enfermedad que afecta la salud mental de las personas; dando un reconocimiento y protección del derecho a la salud y además dicen que se debe incluir la garantía de acceso a tratamientos integrales para los sujetos que padecen afectaciones psicológicas, e incluso físicas, derivadas del consumo de este tipo de sustancias. **Resolución 007 de 23 de junio de 2015:** Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021 y se crea la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas - CTNRDD - y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021 y se crea la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas - CTNRDD - y se dictan otras disposiciones. **Resolución 4886 del 7 noviembre de 2018, Min Salud:** Política Nacional de Salud Mental: Busca promover la salud mental como derecho de todas las personas, familias y comunidades para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia. Resolución 089 de 2019 Política Integral para la Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, y establece: • Un Anexo Técnico para ello, adoptando la Terminología e información sobre drogas, Tercer edición de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, 2018), • La definición de su aplicación como de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), • El ámbito de sus competencias y implementa en la Política a través del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Nacional de Salud Mental. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.: Define la política y determina que Las acciones de prevención se desarrollan en el pilar No. 1. Reducir el consumo de drogas y su impacto. Este pilar plantea: 1. Desarrollo de entornos protectores al consumo de SPA. 2. Prevenir los factores de riesgo frente al consumo de SPA. 3. Tratamiento integral. 4. Rehabilitación integral e inclusión social. 5. Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial. Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021: incorpora el enfoque de salud pública en un marco

	intersectorial, proponiéndose disminuir la exposición al consumo de SPA y su impacto en la población colombiana estableciendo directrices para ello. Plan Nacional de Desarrollo (2022 -2024) “Colombia, potencia mundial de la vida” Busca regular el tema “del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios el medio ambiente”. En varios apartes se refiere tanto al tema de producción el marco de la política de paz total y de manera articulada con los lineamientos de la nueva política de drogas (Abordando la sustitución de cultivos desde la reconversión productiva e industrialización colectiva en los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana. con enfoque diferencial, de género, territorial, participativo, descentralizado, y gradual, y se desarrollarán en el marco de la economía popular, el respeto ambiental y la sustitución voluntaria de estos cultivos), Igualmente, desde la perspectiva del consumo, ya que propone actualizar la política nacional de salud mental individual y colectiva en la cual se abordarán líneas estratégicas con acciones trasnsectoriales de mediano y largo plazo que incidan en los determinantes sociales de la salud mental, por entornos de desarrollo, curso de vida distinguiendo los enfoques poblacional, interseccional y territorial que contemple la promoción de la salud mental, la prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social de la población con afectaciones en salud mental, consumo problemático de sustancias psicoactivas, y las situaciones de violencia. Política Nacional de Drogas – 2023 -2033: “Sembrado vida desterramos el narcotráfico” se enfatiza que la política de drogas implique el cuido de manera integral la salud pública, reduciendo los riesgos y vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactiva.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO	
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1 / 80111600 / Servicio de personal temporal 2 / 93131501 / Servicio de promoción de los derechos humanos Convenio de asociación (artículo 5, Decreto 092 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).

3.2. OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA LA AMPLIACION DE LA CARACTERIZACION E IMPLEMENTACION DIFERENCIAL DEL MODELO " POR MI VIDA" PARA LA PREVENCION Y DISMINUCION DE LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
3.3. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO	**Objetivo General.** Ampliar la caracterización e implementación diferencial del modelo "Por mi vida, por tu vida" para prevenir y reducir los efectos del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes del Departamento del Atlántico, a través de estrategias y enfoques específicos que atiendan las necesidades y contextos particulares de cada población. Esta formulación mantiene el enfoque preventivo, especificando la ampliación y adaptación del modelo, y enfocándose en los efectos del consumo de sustancias psicoactivas en la población objetivo. **Objetivos Específicos.** -Ampliar la caracterización de los factores de riesgo y protección asociados al consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes del Departamento del Atlántico. 1. Desarrollar estudios e investigaciones sobre los factores sociales, culturales, familiares y educativos que influyen en el consumo de sustancias. 2. Realizar encuestas y grupos focales con la participación de los diferentes actores sociales en las comunidades del Atlántico. -Adaptar el modelo "Por mi vida, por tu vida" a las particularidades culturales, socioeconómicas y geográficas de las comunidades del Departamento del Atlántico. 1. Crear versiones del programa que consideren la diversidad cultural y las necesidades específicas de cada municipio. 2. Incorporar enfoques educativos diferenciados que atiendan tanto a áreas urbanas como rurales, con base en sus particularidades. -Implementar estrategias de prevención en los entornos educativos y comunitarios, fortaleciendo la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. 1. Realizar talleres y capacitaciones en colegios, centros comunitarios y con grupos de jóvenes, promoviendo la participación activa. 2. Desarrollar materiales educativos adaptados para involucrar a padres y cuidadores en la prevención. - Evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas mediante el modelo "Por mi vida, por tu vida" en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en la población objetivo. 1. Monitorear y evaluar el impacto de las actividades preventivas a través de

indicadores cualitativos y cuantitativos.

2. Realizar encuestas pre y post intervención para medir el cambio en el conocimiento y comportamiento de la población objetivo respecto al consumo de sustancias.

- Fortalecer la red de apoyo entre instituciones gubernamentales, educativas y organizaciones sociales para garantizar la sostenibilidad y alcance del modelo a largo plazo.

1. Establecer alianzas con organizaciones locales, instituciones educativas y entidades gubernamentales para la ejecución del modelo,
2. Desarrollar estrategias para asegurar la continuidad y la expansión del programa en diferentes municipios del Atlántico.

DESCRIPCION Y ALCANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

implementación del "Modelo Municipal de Promoción humana – estilos de vida saludables y prevención universal del consumo de psicoactivos para el Departamento del Atlántico – "POR MI VIDA, POR TU VIDA"" – Fase 1: "TODOS POR LA VIDA", en los municipios de Santo Tomas y Repelón:

Caracterización la situación del consumo de psicoactivos en los dos municipios:

A partir de los resultados encontrados tanto en el proceso, instrumentos y análisis de la CARACTERIZACIÓN - ESTUDIO DESCRIPTIVO DE CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICACTIVAS, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - MALAMBO Y BARANOA, se realizará uno similar, con 300 familias en cada uno de los municipios de Santo Tomas y Repelón, llevando a cabo jornadas para la recolección de información primaria, a través de las técnicas de realizar 3 jornadas de aplicación propias de un estudios descriptivos como la observación cuantitativa – cualitativa a través de 600 encuesta de hogar, ya que esta permite obtener datos recopilados cualitativos y cuantitativos, una comprensión holística del tema en estudio, rastreando datos variados, diversos y exhaustivos encuesta.

Para la visualización de datos sobre los riesgos específicos que se enfrentan, identificándolos, priorizándolos y asociándolos con el estudio objeto de su abordaje se utilizara la técnica de mapa de riesgos, también conocido como mapa de calor de riesgos, herramienta, que, utilizada en diversos espacios sociales y organizacionales, proporciona información relevante sobre los riesgos, que necesitan mayor atención identificando los que caen en la sección de alta frecuencia y alta gravedad para ser priorizados Esta georreferenciación se llevara a cabo con 30 grupos focales en un mínimo de 120 jóvenes de grados 9°, 10° y 11°, como informantes clave, y permitirá conocer la prevalencia y percepción

del problema y sus factores de riesgos, más relevantes desde la perspectiva estudiantil.
A la par se busca fortalecer los lazos comunitarios y fomentar un ambiente de apoyo mutuo, donde se reconozca la situación del consumo desde las familias y entre los jóvenes de más edad en las Institución Educativa, compartiendo experiencias y estrategias para enfrentar los desafíos relacionados con el consumo de sustancia, proporcionando, posterior a la aplicación de la encuesta de hogares, y previo a la aplicación de la herramientas mapa de calor, información sobre la participación activa en los procesos preventivos y de a que entidades acudir en los casos de consumo conocidos.

La información recogida mediante estos instrumentos será sistematizada y analizada mediante un software prestablecido para ello, logrando así conocer cuanti y cualitativamente los aspectos que se propone la caracterización.

Requerimientos: Para el desarrollo de la Caracterización se requiere:
(Recurso humano, material recolección información, equipo técnico y tecnológico, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto.

Jornadas preventivas grupales con estudiantes de instituciones educativas para reconocer la situación del consumo psicoactivo en este entorno. Sesiones preventivas del consumo de sustancias psicoactivo con 4.000 NNYA de los dos municipios, 3 sesiones para c/NNYA, por 2 horas, en grupo de 50 NNYA cada grupo. (80 jornadas).

El desarrollo de jornadas preventivas grupales con estudiantes de 10° grado tiene como objetivo sensibilizar y educar a los jóvenes sobre los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.

Este esquema permite una evolución lógica en el aprendizaje de los estudiantes, brindándoles herramientas para afrontar situaciones de riesgo y tomando conciencia sobre los peligros del consumo de sustancias psicoactivas.

Introducción a las Sustancias Psicoactivas y sus Efectos Objetivo:

Sensibilizar a los adolescentes sobre qué son las sustancias psicoactivas, cómo afectan el cuerpo y la mente, y los riesgos asociados con su consumo.

1. Bienvenida y Presentación (15 minutos)
-Dinámica de presentación rápida: "Rompehielos" para fomentar un ambiente de confianza.
- Presentación del facilitador y los objetivos de la sesión.

2. Actividad Interactiva: "Lo que sé sobre las drogas" (20 minutos)
-Metodología: Realizar una lluvia de ideas con los adolescentes sobre lo que conocen acerca de las sustancias psicoactivas (construir un mapa conceptual en el pizarrón o en una pizarra digital).
-Objetivo: Identificar mitos, conceptos erróneos y brechas de conocimiento.

3.Charla Educativa: ¿Qué son las sustancias psicoactivas? (30 minutos)
-Explicar qué son las sustancias psicoactivas (drogas legales e ilegales, como el alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, etc.).
-Diferenciar entre drogas legales (alcohol, tabaco, medicamentos) y drogas ilegales.
-Explicar sus efectos en el cerebro y el cuerpo (efectos inmediatos y a largo plazo).

4.Dinámica de Grupo: Efectos de las Drogas (25 minutos)
-Metodología: Dividir a los adolescentes en pequeños grupos y asignarles una sustancia psicoactiva para que investiguen sus efectos en el cuerpo y cerebro. Luego compartirán sus hallazgos con el resto del grupo.
-Objetivo: Reforzar la comprensión sobre cómo cada droga afecta al cuerpo y la mente.

5.Reflexión y Cierre de la Sesión (10 minutos)
-Discusión abierta: ¿Por qué creen que algunas personas optan por consumir estas sustancias?
-Tarea: Reflexionar sobre los efectos de las sustancias psicoactivas y cómo pueden influir en su vida futura.

Factores de Riesgo y Protección del Consumo de Drogas

Objetivo: Identificar los factores de riesgo y protección en la vida de los adolescentes que pueden influir en el consumo de sustancias psicoactivas, y enseñar estrategias de prevención.

1.Bienvenida y Recapitulación (15 minutos)
-Breve resumen de lo aprendido en la sesión anterior. Preguntar a los adolescentes si han reflexionado sobre el tema y si tienen alguna pregunta.

2.Dinámica: ¿Qué me impulsa a consumir? (20 minutos)
-Metodología: Realizar una dinámica grupal donde se les pida que mencionen las razones por las cuales los adolescentes pueden sentirse tentados a consumir drogas (presión de grupo, curiosidad, estrés, etc.).
-Objetivo: Ayudar a los adolescentes a reflexionar sobre las influencias sociales y personales en la toma de decisiones.

3.Charla Interactiva: Factores de Riesgo y Protección (30 minutos)
-Factores de riesgo: Entender cómo los factores familiares, sociales, y emocionales pueden influir en el consumo.
-Factores de protección: Enseñarles cómo tener una red de apoyo, buenas relaciones familiares, actividades extracurriculares, autoconocimiento, y habilidades para rechazar la presión de grupo.
-Mostrar ejemplos de situaciones y cómo los adolescentes pueden actuar frente a ellas.

4.Role-Playing: Respuesta ante la Presión de Grupo (25 minutos)
-Metodología: Realizar simulaciones de situaciones comunes donde los adolescentes puedan enfrentar la presión de grupo para consumir sustancias.
-Objetivo: Ayudar a los adolescentes a practicar cómo decir "no" de forma efectiva.

5.Reflexión Grupal: Plan Personal de Prevención (10 minutos)
-Cada adolescente escribe un compromiso personal para evitar el consumo de sustancias y cómo planean manejar situaciones difíciles.
Estrategias de Autocuidado y Apoyo para la Prevención

Objetivo: Brindar herramientas prácticas para mejorar el autocuidado, fortalecer la autoestima y buscar apoyo en momentos difíciles para prevenir el consumo de drogas.

1.Bienvenida y Dinámica de Energía (10 minutos)
-Actividad breve para activar la energía grupal y fomentar la participación.

2.Charla Interactiva: Autocuidado y Fortalecimiento de la Autoestima (30 minutos)
-Explicar la importancia de la autoestima en la toma de decisiones.
-Proveer herramientas de autocuidado (físico, emocional, social) para aumentar la capacidad de resistir presiones externas.
-Introducir técnicas de relajación y mindfulness.

3.Actividad Grupal: Planes de Autocuidado y Manejo de Estrés (30 minutos)
-Metodología: Los adolescentes crearán un "Plan de Autocuidado" personal, que incluirá actividades que los ayuden a mantener su bienestar (deporte, hobbies, relaciones saludables).
-Reflexión sobre cómo manejar el estrés sin recurrir a las drogas.

4.Charla sobre el Apoyo Social (30 minutos)
-La importancia de tener una red de apoyo: familia, amigos, orientadores, etc.
-Cómo buscar ayuda profesional en caso de problemas emocionales o de salud mental.

5.Dinámica Final: Compromiso y Cierre (20 minutos)
-Los adolescentes escribirán un compromiso personal para mantenerse alejados de las drogas y compartirán una acción concreta que llevarán a cabo para mantenerse firmes en su decisión.
-Cierre con una ronda de preguntas y respuestas, proporcionando materiales educativos adicionales sobre recursos locales de apoyo.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas preventivas se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto.

Sistematización y análisis cuantitativo y cualitativo de la información, elaboración de documento final de caracterización - estudio descriptivo.

El desarrollo de la sistematización y análisis cuantitativo y cualitativo de la información**,** así como la elaboración del documento final de caracterización o estudio descriptivo, son procesos clave en esta investigación social para obtener y presentar datos de manera estructurada.

Requerimientos: Para el desarrollo de esta actividad se requiere:

(Salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Implementación de tres jornadas de intervención preventiva como estrategias de desarrollo humano y prevención del inicio del consumo de SPA, a 3.000 estudiantes de 6° a 10° grado de las IE de los dos municipios.

Estas jornadas buscan la promoción del desarrollo integral humano y la prevención universal del inicio de consumo. Impactaran, a través de ciclos, de 10 jornadas interventivas bio-psico-socio- culturales a 3.000 NNA de instituciones educativas de los municipios de Santo Tomas y Repelón, siguiendo las Guías definidas en el Modelo – EL REINO DE LA VIDA, que secuencialmente y a través de la simbolización resignifican las condiciones personales y grupales frente a contextos, situaciones y escenarios de riesgos presentes. En igual forma en los grupos de estudiantes, de los grados 6° a 10° de las intuiciones educativas publicas seccionadas se desarrollarán dichas jornadas de acuerdo con los grupos por grado totales y de reflexión en subgrupos de aulas de clase.

Las Guías del REINO DE LA VIDA a desarrollar son:

- **CONOCIENDO MI REINO**
- **RAÍCES DE CONFIANZA**
- **RECONOCIENDO MI HEROE**

Estas jornadas buscan con los ejercicios de animación socio – cultural general por grados y reflexión experiencial sub grupal, incentivar la exploración y autorreconocimiento propositivo de los participantes para el reforzamiento de habilidades, características y actitudes protectoras y facilitadoras de crecimiento integral con proyección de visualización en proyecto de vida, desde el imaginario futuro, que le den sentido y resiliencia, así como fortalezas y oportunidades frente a los efectos de la vulnerabilidad y la oferta de SPA, consolidando aspectos propios protectivos que minimicen el posible impacto de factores de riesgos

Se propende por que los estudiantes inicien la práctica de relaciones funcionales de apoyo, ayuda mutua, trabajo en equipo comunicación asertiva, efectiva y afectiva, estimular la creatividad y la solución de problemas el conocimiento y control de emociones y sentimientos, como otras estrategias de protección frente al consumo de SPA y otras problemáticas sociales conexas.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Fortalecimiento de la capacidad humana a través jornadas interventivas en agentes estudiantiles, padres de familia y docentes en las Instituciones educativas

Encuentros y jornadas interventivas experienciales en grupos dirigidos a NNyA, padres de familia y docentes movilizan conciencia de su rol como agentes o promotores de promoción y prevención.

Dentro de las actividades se encuentran:

Jornadas de fortalecimiento de estudiantes para conformarse como Agentes Preventivos – Guardianes de la Vida y de cambio actitudinal frente al consumo de psicoactivos: 300 estudiantes de grados 9° y 10° de los dos municipios.

En estas jornadas con los grupos de estudiantes seleccionados de grados 9° y 10° de las instituciones educativas de los dos municipios, que reciben 3 jornadas diferentes por municipio, cada grupo, (Para un mínimo de 300 estudiantes), una vez se ha logrado incentivar la motivación y pertenencia para la participación en los equipos de Guardianes de la vida, se propone con los ejercicios de animación socio – cultural y reflexión experiencial entre otras técnicas, fortalecer, en los jóvenes seleccionados, habilidades, destrezas, características y actitudes personales y grupales existentes, promotoras de desarrollo y protección de la vida con sentido y trascendencia, con la proyección de su aplicación en procesos de prevención del consumo de SPA, dentro de la comunidad educativa y con pares.

Seguimiento de las guías estructuradas en el Modelo del REINO DE LA VIDA que se enuncian a continuación, el reforzar el autoconocimiento de valores, oportunidades, intereses, habilidades y comportamientos, que puede ofrecer para articularse con los otros, en torno a la realización de diferentes actividades que promuevan la vida sana y su protección frente a factores de riesgos del consumo de SPA, en la comunidad educativa y el entorno, así como la puesta en común y fortalecimiento de los valores, actitudes y comportamientos, más relevantes, que guían al guardián de la vida, los lleva a la construcción participativa en torno a la realización de diferentes actividades que promuevan la vida sana en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Las Guías del REINO DE LA VIDA a desarrollar son:

- CONOCIENDO MI REINO
- RAÍCES DE CONFIANZA
- RECONOCIENDO MI HEROE

Estas jornadas buscan con los ejercicios de animación socio – cultural general por grados y reflexión experiencial sub grupal, incentivar la exploración y autorreconocimiento propositivo de los participantes para el reforzamiento de habilidades, características y actitudes protectoras y facilitadoras de crecimiento integral con proyección de visualización en proyecto de vida, desde el imaginario futuro, que le den sentido y resiliencia, así como fortalezas y oportunidades frente a los efectos de la vulnerabilidad y la oferta de SPA, consolidando aspectos propios protectivos que minimicen el posible impacto de factores de riesgos

Se propende por que los estudiantes inicien la práctica de relaciones funcionales de apoyo, ayuda mutua, trabajo en equipo comunicación asertiva, efectiva y afectiva, estimular la creatividad y la solución de problemas el conocimiento y control de emociones y sentimientos, como otras estrategias de protección frente al consumo de SPA y otras problemáticas sociales conexas.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Fortalecimiento de la capacidad humana a través jornadas interventivas en agentes estudiantiles, padres de familia y docentes en las Instituciones educativas

Encuentros y jornadas interventivas experienciales en grupos dirigidos a NNyA, padres de familia y docentes movilizan conciencia de su rol como agentes o promotores de promoción y prevención.

Dentro de las actividades se encuentran:

Jornadas de fortalecimiento de estudiantes para conformarse como Agentes Preventivos – Guardianes de la Vida y de cambio actitudinal frente al consumo de psicoactivos: 300 estudiantes de grados 9° y 10° de los dos municipios.

En estas jornadas con los grupos de estudiantes seleccionados de grados 9° y 10° de las instituciones educativas de los dos municipios, que reciben 3 jornadas diferentes por municipio, cada grupo, (Para un mínimo de 300 estudiantes), una vez se ha logrado incentivar la motivación y pertenencia para la participación en los equipos de Guardianes de la vida, se propone con los ejercicios de animación socio – cultural y reflexión experiencial entre otras técnicas, fortalecer, en los jóvenes seleccionados, habilidades, destrezas, características y actitudes personales y grupales existentes, promotoras de desarrollo y protección de la vida con sentido y trascendencia, con la proyección de su aplicación en procesos de prevención del consumo de SPA, dentro de la comunidad educativa y con pares.

Seguimiento de las guías estructuradas en el Modelo del REINO DE LA VIDA que se enuncian a continuación, el reforzar el autoconocimiento de valores, oportunidades, intereses, habilidades y comportamientos, que puede ofrecer para articularse con los otros, en torno a la realización de diferentes actividades que promuevan la vida sana y su protección frente a factores de riesgos del consumo de SPA, en la comunidad educativa y el entorno, así como la puesta en común y fortalecimiento de los valores, actitudes y comportamientos, más relevantes, que guían al guardián de la vida, los lleva a la construcción participativa en torno a la realización de diferentes actividades que promuevan la vida sana en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Temas a desarrollar con cada grupo:

VALORES QUE ME FORTALECEN
ENTREVISTA CON EL FUTURO
NUESTRO LIBRO DE PROTECCIÓN

Estas jornadas deben ser programas en forma flexible y de tal suerte que se adapten a la realidad cultural y necesidades de cada municipio y siempre buscando construir y reforzar relaciones funcionales en todos los contactos sociales que tienen los jóvenes para si futura interacción sana y constructiva.
Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornada eco - cultural de fortalecimiento de liderazgo y construcción de estrategias preventivas para reforzamiento del rol de Agentes Preventivos: Con la selección de 600 estudiantes de grados 9° y 10° de los dos municipios (Santo Tomas- Repelon), participantes de las jornadas se busca consolidar la conformación de estos como Agentes Preventivos – Guardianes de la Vida, organizados en grupos de 100 estudiantes, realizando una salida para cada grupo (3 jornadas eco – culturales), que, durante un día de encuentro en un espacio campestre, desarrollan actividades y ejercicios de animación sociocultural, los cuales con la reflexión experiencial, posterior, profundizan en el reforzamiento de sus capacidades como lideres, en la Identificación y fortalecimiento de características protectoras, personales existentes y frente al grupo de pares, para construir futuras estrategias protectivas que aporten prevención en la comunidad educativa, con proyección de visualización de la vida y su trascendencia.
En estas jornadas eco-culturales se propende por que los participantes auto reconozcan aspectos físicos, cognitivos, comportamentales, espirituales propios que son propositivos para reforzar habilidades, oportunidades y actitudes protectoras y facilitadoras de crecimiento integral liderazgo y trabajo en equipo, incentivar en ellos, la motivación para la pertenecía y participación constructiva en los procesos preventivos que se lleguen a desarrollar en la institución educativa.

Igualmente, estás actividades que serán dirigidas por la Guía RECONOCMIENTO DE NUESTRO CICLO DE VIDA permitirán el reforzamiento cognitivo afectivo de actitudes para el fortalecimiento del liderazgo y construcción de estrategias preventivas de los Agentes preventivos estudiantiles.

Requerimientos: Para el desarrollo de las salidas eco- culturales para el fortalecimiento de liderazgo y construcción de estrategias preventivas con los jóvenes se requiere:

(Recurso humano, espacio campestre, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornadas de fortalecimiento preventivo de docentes como promotores docentes.
En estos encuentros de 2 grupos de 50 docentes (Directivos y profesores) por cada municipio (Para un total de 200 docentes), se busca brindar al personal docente, herramientas para que promuevan, en el cotidiano del aula, actitudes protectoras frente al consumo de SPA, a fin de estructurarse como promotores de prevención del problema.

Para ello, con su participación activa, de cada uno en dos encuentros de media jornada, se promueve la reflexión experiencial apoyada en la simbolización, la resignificación, el reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos relacionados con la prevención del consumo de SPA, se estimula el desarrollo de habilidades, expresiones y actitudes promotoras y facilitadoras de crecimiento integral, que faciliten comportamientos fortalecedores de factores protectivos y mitigadores de los riesgos en su cotidiana relación con los NNyA y el desarrollo de acciones preventivas con sus estudiantes y comunidad educativa.

Estas jornadas son direccionadas por las Guías:

RECONOCIENDO Y POTENCIANDO PARA PREVENIR
FORTALECINSTITUCIÓN EDUCATIVANDONOS PARA PREVENIR

Con ellas se propende por que los participantes auto reconozcan aspectos físicos, cognitivos, comportamentales, espirituales propios que son propositivos para reforzar habilidades, oportunidades y actitudes protectoras y facilitadoras de crecimiento integral liderazgo y trabajo en equipo e incentivar en ellos, la motivación para la pertenecía y participación constructiva en los procesos preventivos que se lleguen a desarrollar en la institución educativa sujetos de construcción y desarrollo de estas, como Promotores de Prevención.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto.

Jornadas de fortalecimiento preventivo Padres de familia como promotores de prevención

En estos encuentros de 2 grupos de 50 padres de familia o acudientes por cada municipio (Para un total de 200 padres de familia), se busca brindar motivar y fortalecer herramientas de los padres de familia, para que promuevan, en el cotidiano de la familia y el entorno comunitario, actitudes protectoras frente al consumo de SPA a fin de estructurarse como promotores de prevención del problema del consumo de SPA, a fin de estructurarse como promotores de prevención.

Estos encuentros estarán direccionados por las Guías:

COMO CRECER JUNTOS
A QUE ESTAR ATENTOS

Con la participación de cada uno en dos encuentros de media jornada, se promueve, a través de la reflexión experiencial apoyada en la simbolización, la resignificación del reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos relacionados con la prevención del consumo de SPA, se estimula el desarrollo de habilidades, expresiones y actitudes promotoras de crecimiento integral, que faciliten el reconocimiento de debilidades y amenazas presentes en la comunidad educativa con relación a su familia para mitigarlos con comportamiento fortalecedores de factores protectivos en su cotidiana relación con sus hijos y el desarrollo de acciones preventivas con su entorno social y comunidad educativa

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornadas de acciones comunitarias encaminadas a sensibilización y visualización de la necesidad y la participación del tejido social en el desarrollo integral humano y la prevención del inicio del consumo de sustancias psicoactivas a la comunidad

Realización de acciones masivas de participación de la comunidad minimo 600 personas por cada uno de los dos municipios, para un total de 1200, realizados en 4 jornadas de 300 personas, promocionando y visibilizando la trascendencia del desarrollo integral humano y la protección y proyección de la vida con sentido, el reconocimiento de la necesidad de realizar participativamente y en forma masiva en procesos de prevención, así como la utilización de los servicios que prestan las diferentes instancias para atención a casos de consumo.

Objetivo General:
Sensibilizar y movilizar a la comunidad de los municipios de Santo Tomás y Repelón sobre la importancia de la participación social en el desarrollo integral humano, enfatizando la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos Específicos:

1. Promover el trabajo conjunto entre las familias, jóvenes, instituciones educativas y autoridades locales para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
2. Crear conciencia sobre los efectos negativos del consumo de sustancias psicoactivas en la salud física, emocional y social de la persona.
3. Visualizar el papel activo que debe jugar la comunidad en la formación de un entorno saludable, solidario y protector para los adolescentes.
4. Fomentar la creación de redes de apoyo dentro de la comunidad para mejorar las condiciones de vida y prevenir el consumo de sustancias.

Actividades y Contenidos de la Jornada

1. Bienvenida y Contextualización (30 minutos)

- **Objetivo**: Introducir el tema, explicar el propósito de la jornada y crear un ambiente de colaboración.
- **Actividades**:
  - **Presentación de la jornada**: Breve introducción sobre el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto en la comunidad.
  - **Dinámica de apertura**: Utilizar una actividad rompehielos, como "El árbol de los compromisos", donde cada miembro de la comunidad puede escribir un compromiso personal sobre cómo contribuirán a la prevención del consumo de sustancias.

2. Charla de Sensibilización: Impacto de las Sustancias Psicoactivas en la Salud y la Comunidad (45 minutos)

- **Objetivo**: Educar a la comunidad sobre los efectos y riesgos asociados con el consumo de sustancias psicoactivas.
- **Contenidos**:
  - Qué son las sustancias psicoactivas y cómo afectan el cuerpo y la mente.
  - Efectos a corto y largo plazo del consumo de sustancias.
  - Consecuencias sociales, familiares y comunitarias del consumo.
- **Método**: Presentación interactiva con apoyo visual (gráficos, videos) y participación de la audiencia (preguntas, comentarios, reflexiones).
- **Recursos**: Carteles informativos, folletos educativos, videos testimoniales.

Talleres Interactivos: Estrategias de Prevención y Apoyo Social (60 minutos)

- **Objetivo**: Proporcionar herramientas prácticas para que la comunidad pueda actuar frente al consumo de sustancias psicoactivas y apoyar a los adolescentes en su

desarrollo integral.

- **Temas de los talleres**:
  - **Estrategias familiares de prevención**: Cómo hablar de manera efectiva con los adolescentes sobre los riesgos del consumo, cómo identificar señales de alarma y cómo crear un ambiente de apoyo en casa.
  - **Actividades recreativas y alternativas al consumo**: Promover deportes, arte, música, y otras actividades positivas como alternativas saludables.
  - **Redes de apoyo social**: Creación de redes comunitarias donde los jóvenes puedan encontrar apoyo en momentos de crisis.
- **Metodología**:
  - Los talleres deben ser participativos, donde los asistentes realicen dinámicas, juegos de rol, simulaciones y elaboración de proyectos comunitarios.
  - Utilizar casos prácticos que fomenten la discusión y el pensamiento crítico sobre las mejores maneras de prevenir el consumo de sustancias en la comunidad.

Cierre y Compromisos Comunitarios (30 minutos)

- **Objetivo**: Reforzar el compromiso de cada miembro de la comunidad en la prevención y asegurar que se sigan creando espacios de colaboración a largo plazo.
- **Actividades**:
  - **Cierre reflexivo**: Breve reflexión grupal sobre lo aprendido durante la jornada.
  - **Compromisos comunitarios**: Cada miembro puede firmar un compromiso personal o colectivo, reafirmando su intención de apoyar la prevención del consumo de sustancias y contribuir al bienestar de los adolescentes.
  - **Distribución de materiales educativos**: Entregar folletos, carteles y otros recursos para continuar la sensibilización y el trabajo preventivo en sus hogares, escuelas y barrios.

Además, se reconocerán parte de la estrategia de los Agentes Preventivos y de cambio actitudinal frente al consumo de psicoactivos y motivación, así como de los promotores de prevención socio - comunitaria para la protección de la NNyA, Estás acciones deberán impactar a más de 600 personas de todas las edades en cada municipio.

Requerimientos: Para el desarrollo de las acciones comunitarias de sensibilización preventiva se requiere:

(Recurso humano, espacio eventos abierto, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Implementación del "Modelo Municipal de Promoción humana – estilos de vida saludables y prevención universal del consumo de psicoactivos para el Departamento

del Atlántico – "POR MI VIDA, POR TU VIDA" "EL REINO DE LA VIDA" – Fase 2: "UNIDOS PROYECTAMOS VIDA", en los municipios de Baranoa y Malambo.

Taller de (3 horas) de fortalecimiento de estudiantes para conformación como Agentes Preventivos – Guardianes de la Vida y de cambio actitudinal frente al consumo de psicoactivos: 210 estudiantes de grados 9° de los dos municipios.

Para la continuidad de estudiantes fortalecidos como Agentes Preventivos con estas jornadas a realizar en grupos de 30 a 40 estudiantes seleccionados de grados 9° de las instituciones educativas de los dos municipios, que reciben 4 jornadas diferentes, cada grupo, (Para un total de 210 estudiantes), se parte de incentivar la motivación y pertenencia para la participación en los equipos de Guardianes de la vida. Para ello se propone con los ejercicios de animación socio – cultural y reflexión experiencial entre otras técnicas, fortalecer, en los jóvenes seleccionados, habilidades, destrezas, características y actitudes personales y grupales existentes, promotoras de desarrollo y protección de la vida con sentido y trascendencia, con la proyección de su aplicación en procesos de prevención del consumo de SPA, dentro de la comunidad educativa y con pares.

Siguiendo las Guías estructuradas en el Modelo a saber:

VALORES QUE ME FORTALECEN - 150 estudiantes de grados 9° de los dos municipios divido en sesiones de 75 estudiantes
ENTREVISTA CON EL FUTURO – 210 estudiantes de grados 9° de los dos municipios divido en sesiones de 35 estudiantes.
NUESTRO LIBRO DE PROTECCIÓN – 150 estudiantes de grados 9° de los dos municipios divido en sesiones de 75 estudiantes.

Se busca reforzar el autoconocimiento de valores, oportunidades, intereses, habilidades y comportamientos, que puede ofrecer para articularse con los otros, en torno a la realización de diferentes actividades que promuevan la vida sana y su protección frente a factores de riesgo del consumo de SPA, en la comunidad educativa y el entorno, así como la puesta en común y fortalecimiento de los valores, actitudes y comportamiento, más relevantes, que guían al guardián de la vida, los lleva a la construcción participativa en torno a la realización de diferentes actividades que promuevan la vida sana en la Institución Educativa.

Estas jornadas deben ser programas en forma flexible y de tal suerte que se adapten a la realidad cultural y necesidades de cada municipio y siempre buscando construir y reforzar relaciones funcionales en todos los contactos sociales que tienen los jóvenes para si futura interacción sana y constructiva.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentaqción y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornada eco - cultural de fortalecimiento de liderazgo y construcción de estrategias preventivas con los 210 estudiantes de grados 9° de los dos municipios, participantes de las jornadas para conformarse como Agentes Preventivos – Guardianes de la Vida, organizados en grupos entre 100 y 120 jóvenes (2 jornadas) que durante un día desarrollan actividades en un espacio campestre que permita profundizar, con la reflexión experiencial posterior a los ejercicios de animación sociocultural, en la Identificación y fortalecimiento de características protectoras, personales existentes y frente al grupo de pares con proyección de visualización de la vida y su trascendencia.

En estas jornadas eco-culturales se propende por que los participantes auto reconozcan aspectos físicos, cognitivos, comportamentales, espirituales propios que son propositivos para reforzar habilidades, oportunidades y actitudes protectoras y facilitadoras de crecimiento integral liderazgo y trabajo en equipo, incentivar en ellos la motivación para la pertenecía y participación constructiva en los procesos preventivos que se lleguen a desarrollar en la institución educativa.
Igualmente, estás actividades permitirán el reforzamiento cognitivo afectivo de actitudes para el fortalecimiento de liderazgo y construcción de estrategias preventivas de los Agentes preventivos estudiantiles.

Requerimientos: Para el desarrollo de las salidas eco- culturales para el fortalecimiento de liderazgo y construcción de estrategias preventivas con los jóvenes se requiere:

(Recurso humano, espacio campestre, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Guardianes y promotores constructores de propuestas de protección de la Vida:

Jornadas con Guardianes de la vida para la construcción de estrategias de promoción y protección de la vida, preventivas del consumo de SPA.

Con estudiantes de 10° y 11° grado de los municipios de Baranoa y Malambo, se consolidan mínimo 10 grupos de Guardianes de la vida, uno por cada colegio, para construir e implementar estrategias preventivas en su Institución Educativa. Se espera que como

mínimo se logre una cobertura de 240 jóvenes participado en mínimo 10 instituciones educativas.

Estas actividades propenden la puesta en marcha de planes, programas o procesos que, elaborados por los propios estudiantes, de 10° y 11° grado, en unión y apoyados por con los docentes y padres de familia Promotores de Prevención, quienes igualmente, serán fortalecidos en la Fase 2 del Modelo, se desarrollen dentro de cada entidad educativa y estén dirigidos al desarrollo integral de los estudiantes y la protección de los compañeros frente al inicio del consumo de SPA.

Para ello, con los jóvenes que ya participaron en los procesos de fortalecimiento como guardianes de la vida, de la Fase 1 del Modelo, se realizaran, en grupos de cada institución educativa así:

Detalle de planes construidos fase 1 – deporte --- emprendimiento (influencers) – formación

- En la primera jornada en la cual se abordará y retomará en el trabajo realizado en la Fase 1 con ellos, para consolidar conceptos, afectos y actitudes prosociales, protectivas y de crecimiento.
- Una segunda jornada para estructurar su propuesta preventiva, articulándola con las acciones que se están desarrollando con otros estudiantes, para implementarlas en la Institución Educativa, tales como “Deportes por la vida, Arte y proyecto de Vida, Comuniquemos Vida” u otros que se definan como aquellos a implementar con la comunidad educativa.

Se construirán las Guías metodológicas pertinentes para estas 4 jornadas.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornadas de encuentros para organización de padres de familia promotores de vida y prevención: Continuando y profundizando en la labor desarrollada con los padres de familia en la fase 1 del Modelo, se busca consolidarlos para fortalécelos como gestores de promoción de la vida y protectores de los hijos, en dos sentidos fundamentales, a saber:

- En estas jornadas con encuentros grupales de 44 participantes cada una, para un total de 132 padres de familia, ofrecerles elementos fortalecedores cognitivos,

afectivos y actitudinales para su estructuración como grupos de crecimiento familiar y protector es de la vida, a través de intervenciones de fortalecimiento teórico – practico retomando el trabajo realizado en la Fase 1 con ellos, para consolidar conceptos, afectos y actitudes prosociales, protectivas y de crecimiento. Y estructurar su propuesta preventiva, articulándola con las acciones que se están desarrollando los estudiantes, para implementarlas en la Institución Educativa, tales como "Deportes por la vida, Arte y proyecto de Vida, Comuniquemos Vida" u otros que se definan como aquellos a implementar con la comunidad educativa.

Para este fortalecimiento, con los padres de familia, se trabajaran aspectos conceptuales y experienciales del inicio del consumo y su prevención, los aspectos que están presentes en correlación convirtiéndose en factores de riesgo para que este se inicie, a la vez que proporcionándoles elementos prácticos de vida en el cotidiano que tienen relación con el amor responsable incluyendo el reconocimiento, expresión y manejo de emociones y sentimientos, la comunicación asertiva, efectiva y afectiva, la solución de problemas y conflictos, la solicitud de ayuda, las relaciones funcionales, entre otros, estos podrán: por un lado el apoyo para la protección de los hijos frente al inicio del consumo y por otros el incentivo para continuar como grupo consolidado la construcción y realización de acciones preventivas efectivas en su institución educativa.

Requerimientos: Para el desarrollo de esta actividad se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornadas de encuentros para organización de docentes de vida y prevención: 132 Docentes de los municipios de Baranoa y Malambo participaran en tres jornadas para consolidarse como Promotores de Prevención, articulándose, por instituciones educativas, con los estudiantes guardianes de la vida las organizaciones de padres de familia, a fin de construir conjuntamente y e iniciar la implementación de procesos preventivos en su institución educativa.

Con ello se llevará a cabo:

- En estas jornadas con encuentros grupales de 44 participantes cada una, para un total de 132 docentes, para ofrecerles elementos fortalecedores cognitivos, afectivos y actitudinales para su estructuración como grupos de crecimiento familiar y protector es de la vida, a través de intervenciones de fortalecimiento teórico – practico retomando el trabajo realizado en la Fase 1 con ellos, para consolidar conceptos, afectos y actitudes prosociales, protectivas y de crecimiento. Y estructurar su propuesta preventiva, articulándola con las acciones que se están desarrollando los

estudiantes, para implementarlas en la Institución Educativa, tales como “Deportes por la vida, Arte y proyecto de Vida, Comuniquemos Vida” u otros que se definan como aquellos a implementar con la comunidad educativa.

Requerimientos: Para el desarrollo de esta actividad se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesons, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornadas de encuentros de conjunción de Guardianes y promotores de la vida para definición e implementando propuestas de fortalecimiento de desarrollo humano y protección de la Vida.

En 5 jornadas en la que unidos con los padres de familia y estudiantes (504 asistentes entre padres de familia y estudiantes), se realiza la orientación y apoyo psicosocial y de animación sociocultural para que se proyecten, como lideres de la organización familiar - escolar y estructuren, construyan, gestionen recursos y desarrollen acciones preventivas que mitiguen los factores de riesgo evidenciados en la caracterización del consumo que está incidiendo en lo NNyA y en la comunidad educativa, llegando a acuerdos articulados de estrategias y acciones, a partir de las propuestas presentadas por ellos mismos los jóvenes Agentes de prevención – Guardianes de la vida y los docentes por cada una de las instituciones educativas.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas de Promotores docentes de vida y prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jornadas de entrenamiento (Malambo - Baranoa) y apoyo psicosocial para conformación de Grupos deportivos “Con el deporte nos fortalecemos.

Jornadas de 8 horas con grupos deportivos “Con el deporte nos fortalecemos” 5 escuelas deportivas, estructuradas y en campeonatos con sentido preventivo en de deportes tradicionales o alternativos con un a cobertura mínima de 150 sujetos activos participando.

Cada uno de los grupos de cada Institución Educativa que elija esta modalidad, conformados como Guardianes y promotores de la vida (Estudiantes, docentes y padres de familia – Actividad 4.2.4), recibirá apoyo técnico de instructor deportivo en la modalidad elegida para implementar en su Institución Educativa. Contaran con este recurso durante instrucciones presenciales y elementos básicos para el desarrollo de la formación y práctica deportiva a

	implementar. Igualmente son 4 jornadas de acompañamiento psicosocial preventivo, con técnicas de animación sociocultural, para fortalecer los aspectos relevantes ya trabajados en las acciones desarrolladas en las fase 1 y en la presente del Modelo, en la cual se reunirán docentes, padres de familia y estudiantes en cada una de las Institución Educativa, consolidando un equipos promotore, preventivo y protectores de Vida que desde el enforque universal tendrá las herramientas, habilidades y actitudes que les permitirán a través del deporte con sentido continuar la labor iniciada como parte del cotidiano actual y futuro de la Institución Educativa y cada vez involucrando a más actores en esta labor. **Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención se requiere:** (Recurso humano, espacio campestre, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto **Jornadas de entrenamiento (Malambo - Baranoa) y apoyo psicosocial para conformación de Grupos de artes escénicas o pláticas "Expreso y construyó mi vida"** Jornadas de 4 horas, 5 grupos de estimulación de artes, escénicas o plásticas, con 150 estudiantes, estructuradas y desarrollando elementos demostrativos de sus logros en conocimientos y expresión de estas con relación a la vida, las relaciones y las actitudes pro vida y pro desarrollo, para una exposición que permita la continuidad de estas consolidaciones culturales libres y espontaneas de los NNyA. Cada uno de los grupos de cada institución educativa que, elija esta modalidad, conformados como guardianes y promotores de la vida (estudiantes, docentes y padres de familia – actividad 4.2.4), recibirá apoyo técnico de instructor artístico en la modalidad elegida para implementar en sus instituciones educativas. contaran con este recurso durante instrucciones presenciales y elementos básicos para el desarrollo de la formación y práctica artística -cultural a implementar. Igualmente son 4 jornadads de acompañamiento psicosocial preventivo, con técnicas de animación sociocultural, para fortalecer los aspectos relevantes ya trabajados en las acciones desarrolladas en las fase 1 y en la presente, del Modelo, en la cual se reunirán docentes, padres de familia y estudiantes en cada una de las instituciones educativas, consolidando un equipos promotores, preventivos y protectores de vida que, desde el enforque universal tendrá las herramientas, habilidades y actitudes que les permitirán a través del arte con sentido, continuar la labor iniciada como parte del cotidiano actual y futuro de la instituciones educativas y cada vez involucrando a más actores en esta labor.

Requerimientos: Para el desarrollo de las jornadas interventivas de prevención en los Grupos de artes escénicas o pláticas "Expreso y construyó mi vida" se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jormadas de acciones comunitarias (Malambo - Baranoa) de fortalecimiento, de lideres comunitarios de los procesos de promoción humana y prevención de uso de SPA

Jornadas de 4 horas, en estos 2 encuentros de media jornada, dirigido a lideres comunitarios que tiene relación con la comunidad educativa, de los dos municipios para un mínimo de 20 personas, buscan brindar motivar y fortalecer herramientas de los lideres, para que promuevan, en el cotidiano de su entorno comunitario, actitudes protectoras frente al consumo de SPA a fin de estructurarse como tejido social de apoyo comunitario de prevención del problema del consumo de SPA, apoyando formativamente su trabajo en los espacios que tienen influencia.

Estos encuentros estarán direccionados por las Guías que se construyan para ello, y promueven, a través de la reflexión experiencial apoyada en la simbolización, la resignificación del reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos relacionados con la prevención del consumo de SPA. Igualmente, se estimula el desarrollo de habilidades, expresiones y actitudes promotoras de crecimiento integral, que faciliten el reconocimiento de debilidades y amenazas presentes en la comunidad de su entorno para mitigarlos con comportamiento fortalecedores de factores protectivos en su cotidiana relación con las familias y el desarrollo de acciones preventivas en su área de influencia.

Requerimientos: Para el desarrollo de los encuentros de lideres comunitarios de apoyo a la promoción y prevención se requiere:

(Recurso humano, salón de eventos, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto

Jormadas de acciones comunitarias (Malambo - Baranoa) demostrativas y de reconocimiento social, de los procesos de promoción humana y prevención de uso de SPA, desarrolladas por los guardianes y promotores de prevención de SPA de la comunidad educativa, encaminadas a sensibilización y visualización de la necesidad y la participación del tejido social en el desarrollo ide estos procesos.

Realización de evento masivo y público con participación de mínimo 400 personas de la comunidad de cada municipio, más los expositores, para la presentación a las comunidades

	el proceso el proceso desarrollado, sus resultados, impacto inmediato y su proyección, promocionando y visivilizaciòn de la relevancia de prevenir el consumo de psicoactivos, a la par que se sensibilizar a la participación en ella y la utilización de los servicios que prestan las diferentes instancias para atención a casos de consumo. **Requerimientos: Para el desarrollo de las acciones comunitarias de sensibilización preventiva se requiere:** (Recurso humano, espacio eventos abierto, equipo tecnico y tecnológico, sillas, mesones, refrigerios, alimentación y otros, etc.) Beneficiarios del proyecto **VALORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MODELO:** Este proyecto a ser de intervención de carácter psicosocial, debe arroja como resultado, un beneficio para los individuos y la sociedad, lo cual, tiene que ser demostrado a través de una valoración de logros alcanzados. Por esta razón la propuesta es valorada en sus procesos, resultados e impacto inmediato utilizando la técnica de la observación participante1 que se lleva a cabo a través de los sentidos, describiendo la naturaleza y al ser humano, ya que es el interés describir, explicar, comprender y descubrir patrones de comportamiento. Igualmente, se retoma la investigación cualitativa, desarrollando una observación no estructurada ya que se requiere valorar con una observación exploratoria, a fin de encontrar la variabilidad de fenómenos y conductas de interés, y así, validar los efectos de las intervenciones en el momento de su realización. Se definió que fuera participante Taylor y Bogdan (1984) ya que se involucra la interacción social entre los valorantes y los informantes, en su escenario social, recogiendo datos de modo sistemático y no intrusito en la comunidad educativa actora del proceso, situación natural pues el observador estuvo presente en el entorno donde se desarrolla la aplicación del modelo. Para realizar esta valoración se desarrollarán: • Recolección y sistematización permanente información de acciones por medio de evidencias documentales y visuales de cada actividad de acuerdo con los instrumentos establecidos. • Valoración post intervención para conocimiento de la incidencia que tuvo en los beneficiarios del proyecto las diferentes intervenciones con datos cuantitativo y cualitativos. • Análisis cuantitativo y cualitativo que describa los resultados de proceso producto e impacto inmediato de las intervenciones de promoción humana y estilos de vida saludables, de la utilidad y adecuado de las herramientas e instrumentos utilizados.

	• Elaboración y entrega de documento de valoración conteniendo los resultados y productos de la realización de caracterización del consumo de SPA en los Municipios de Santo Tomas y Repelón, así como la intervención llevada a cabo con la aplicación de el "Modelo Municipal de Promoción humana – estilos de vida con sentido y saludables y de prevención universal del consumo de psicoactivos para el Departamento del Atlántico" en sus Fase 1, en Santo Tomas y Repelón y en su Fase 2 en Baranoa y Malambo. **Lugar de ejecución** Municipios del Departamento del Atlántico. **Plazo de ejecución** Tendrá un plazo de ejecución cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN	La Constitución Política en el Artículo 355, establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia". Ley 489 de 1998: "Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes" Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las

	actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional." De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD CON LA CELEBRACION DEL CONVENIO	
5.1. BUEN MANEJO DE RECURSOS:	Buen manejo de recursos: **Eficacia:** La ESAL, ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aportan el treinta por ciento (30%) del valor del convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficiencia:** La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar. **Economía:** La ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito. **Gestión del Riesgo:** La ESAL, de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

6. IDONEIDAD DE LA ESAL	
6.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD** **OBJETO SOCIAL:** Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) y este dirigido a desarrollar proyectos encaminados a la ejecución de actividades con población de (NNA) **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA:** La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:** La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **EXPERIENCIA:** La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades dirigidas a población que se busca impactar con el proyecto **(NNA).** Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento en el presente proyecto. **REPUTACIÓN:** La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades dirigidas a la población **NNA**, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o

	sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
7. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	
7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	**PRESUPUESTO OFICIAL** El valor del convenio es de **Dos mil ciento cuarenta y dos millones, ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos m/l ($2.142.857.143),** donde el aporte del Asociado corresponde a la suma de **Seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos m/l ($642.857.143)** y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **Mil quinientos millones de pesos m/l ($1.500.000.000)** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar **Nota: En caso de que se presente solicitud de adición al valor total del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá aportar el treinta (30%) por ciento del valor total de la adición.** **De acuerdo con lo establecido al concepto C-045-2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2024.**
7.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:	**NUMERO:** 202500706 **VALOR:** $1.500.000.000 **FECHA:** 21/02/2025
7.3. FORMA DE	POR EL DEPARTAMENTO: 1) Un primer desembolso por el **treinta por ciento (30%)** del valor del aporte del departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales. 2) Un segundo desembolso correspondiente al **cuarenta por ciento (40%),** del valor del aporte del Departamento, al segundo mes de ejecución del convenio, previa presentación de informe parcial de actividades, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

DESEMBOLSO:	3) Un desembolso final correspondiente al **treinta por ciento (30%)** del valor del aporte del Departamento al finalizar actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. B) POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta.
7.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2024, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.
8. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR	
8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN	**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
8.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio. 3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
8.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas.

	j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.
8.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.	1. Desarrollar el proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA LA AMPLIACION DE LA CARACTERIZACION E IMPLEMENTACION DIFERENCIAL DEL MODELO "POR MI VIDA" PARA LA PREVENCION Y DISMINUCION DE LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**", según las condiciones técnicas establecidas en el punto 3.3 del presente documento 2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados. 3. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas. 4. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la gerencia de capital social del Departamento del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la gerencia de capital social del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b) La mención de "Proyecto apoyado por la gerencia de capital social del Departamento del Atlántico. 5. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada. 6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas. 7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada. 8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. 9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.

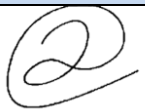
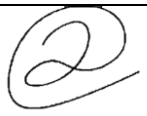
	10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. 11. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
9.1. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LAS ESAL.	**DOCUMENTOS EN CASO DE COMPETENCIA** **CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS** • La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica. • Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). • Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de las mismas). • Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el 30% del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución del mismo; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas). • Registro único tributario de la DIAN (RUT). • Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal. **DOCUMENTOS EN CASO DE NO COMPETENCIA** **CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS** • Aportar certificado expedido por el revisor fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente proyecto. • Certificado actualizado expedido por una Entidad Bancaria, en el que se demuestre que a la fecha la ESAL cuenta con el recurso que deberá comprometer para la ejecución del proyecto.

	• Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016. • Copia cédula de ciudadanía del representante legal. • Formato Único de Hoja de vida. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente: ✓ Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. ✓ Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. ✓ En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). ✓ Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. • Documentos que acrediten la idoneidad del contratista, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente contratos, relacionar mínimo dos (2) copias de contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO al proyecto. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad). • Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad). • Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas. • Constancia del RUES. • Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. • Certificación bancaria. • Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el DEPARTAMENTO, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de

	escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO, debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: •Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. •Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. •Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. •Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. •Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. •Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. •Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. •Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. •Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. •Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta

	presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. •Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. •Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
10. SUPERVISION DEL CONVENIO	
10.1. SUPERVISION	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** RAQUEL SAGBINI DONADO **IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:** 32888358 **CARGO DEL FUNCIONARIO:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 07 **DEPENDENCIA:** GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL
11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
11.1. GARANTIAS EXIGIDAS	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

	Garantía	**Precontractual**	**Contractual**	**Post-contractual**	**Aplica**	**Porcentaje o SMLMV**	**Plazo**
	Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMLMV	Plazo del contrato.
	Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
11.2. MATRIZ DE RIESGO.	**VER ANEXO.**						

12. FIRMAS Y APROBACIONES		
FIRMA.	**WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINO**	
	CARGO	**GERENTE DE CAPITAL SOCIAL**
	FECHA	**2 DE ABRIL DE 2025**
	FIRMA	
Proyectó/ Elaboró	**CARLOS MANUEL CHARRIS SALCEDO**	